

DIARIO DE



BARCELONA,

Del sábado 16 de

febrero de 1822.

San Julian y cinco mil compañeros mártires.

Las cuarenta horas están en la iglesia del Hospital de nuestra Señora de Infantes Huérfanos: se expone el Santísimo á las cinco de la mañana, y se reserva á las seis y media del anocheecer.

Sale el sol á las 6 h. 44 m., y se pone á las 5 h. 16 m.

Días y horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
14 11 noche.	8 grad.	9 28 p. 3 l. 1	N. sereno.
15 7 mañana.	7	5 28 3	N. N. O. cubierto
id. 2 tarde.	10	6 28 3 2	E. f. v. nubes.

INGLATERRA.

Londres 26 de enero.

Se cree que hoy habrá un gran consejo de gabinete para tratar sobre el discurso que debe pronunciar el Rey en la apertura del parlamento.

Los periódicos ministeriales y los de la oposicion están siempre encontrados sobre los asuntos del Oriente. El *Courier* quiere hacernos creer que no habrá guerra, pero razona mas bien por induccion, que fundado en hechos positivos. Su principal argumento consiste en haberse mejorado el cambio de San Petersburgo, y tambien en que el gabinete ruso no ha recibido hasta ahora respuesta á su *ultimatum*, ni teniéndose noticias de Constantinopla en Petersburgo hace algun tiempo; con esto quiere sin duda recordarnos el proverbio de que „es buena noticia el no tener ninguna.“ Los antagonistas del *Courier* hablan del rompimiento de las hostilidades, considerándolo tan próximo como probable, pero tampoco pueden citar hechos en apoyo de su opinion.

El *Times* insiste en que es exacto el extracto del testamento de Napoleón publicado ultimamente en Paris.

Las cartas de la Habana anuncian que el ejército de los independientes de Méjico ó, como él se titula, el ejército imperial, ha tenido, despues de haberse apoderado de Veracruz, desastres horribles ocasionados por la fiebre amarilla; esto, unido á la desercion de mucha parte de sus soldados, le ha puesto en estado de no poder conservar la ciudad, por cuyo motivo iba á salir el ex-gobernador Davila del fuerte San Juan de Ulloa para volver á apoderarse de ella. Se creía en la Habana que el ejército imperial no podria ya acercarse á las costas, y

que todos los puertos permanecieran bajo la dominación de las antiguas autoridades españolas.

FRANCIA.

Paris 31 de enero.

Las cartas de la Habana del 11 de diciembre contienen el aviso siguiente, que es de la mayor importancia para el comercio.

„ Todos los puertos del nuevo imperio de Méjico, á saber, Veracruz, Tampico, y Alvarado en la costa oriental; y Acapulco y San Blas en la occidental, se han declarado abiertos al comercio extranjero. Los derechos de importacion para los extranjeros se han fijado en 25 por ciento y en 15 para los nacionales. En cuanto á las producciones del país, podrán esportarse libremente á escepcion de la vainilla y la cochinilla. El oro en barras pagará 2 por ciento de derecho de salida y 6 la plata. Los únicos artículos cuya importacion se prohíbe son la harina y el tabaco.

El Piloto trae en su numero de hoy el siguiente artículo bajo el título de *resúmen político*.

Los pueblos constitucionales de los dos mundos continúan asegurando su independencia.—Los antiguos gabinetes de Europa negocian.—La Grecia moderna se organiza.—Portugal va fortaleciéndose.—La España repele todo impulso extranjero.—El nuevo imperio mejicano va á doblar el comercio del universo.—El divan gana tiempo para alejar los acontecimientos que teme, y la Rusia para aprovecharse de las circunstancias.

PORTUGAL.

Ultramar.—Rio Janeiro 17 de noviembre.

Hoy ha fondeado en este puerto la fragata de S. M. B. Ower Glen, capitan Honomb Spenser, salida de Ancon el 13 de setiembre, y de Valparaiso el 10 de octubre, y trae de pasajeros á los señores general Ricafort, D. Antonio Caspe y el coronel de Burgos D. Josef Maria Bessa; y todos dan las noticias siguientes:

Que despues de infinitos bandos de S. Martin, pidiendo varias monjas y frailes que se salieron de los conventos el dia de la entrada de las tropas de este célebre caudillo y las cabezas de todos los españoles, siguió aquello siempre en un gran desorden, que se iba aumentando á proporcion de los decretos de S. Martin, pues el 28 de agosto echó un bando, ofreciendo la libertad á todo esclavo que se presentase para servir á la patria por el término de ocho meses; teniendo por suficiente el tiempo de seis para acabar con todos los enemigos europeos. Con la propia fecha se espidieron otros, ordenando que todas las actas que estuviesen hechas ó extendidas con arreglo á la Constitucion española se arrancasen y desglosasen de los libros. Que todos los escudos é insignias que tuviesen tendencia ó relacion con las armas nacionales se quitasen y derogasen. Que las togas de los magistrados fuesen negras con vueltas de terciopelo carmesí; y en una palabra que nada que tuviese relacion con las cosas de España se permitiese. El 2 de agosto espidió un decreto, declarando que residia en él toda la autoridad suprema. El 14 del mismo atacó el castillo del Callao á las 11 del dia, pensando sor-

prenderlo, y enviando unos 10 hombres á caballo á toda rienda, con el fin de ocupar el rastrillo para que no pudiesen levantarlo, y llegase la demas tropa de caballería é infantería, siendo los de esta empresa el regimiento de Numancia; pero le salió frustrado su proyecto, y solo quitaron la vida á unos cuantos ancianos y mugeres indefensas que estaban sosegados en sus chozas. El 24 del mismo sacó Cokrane de la bahía del Callao cuatro buques y los quemó. El 6 de setiembre se presentó Canterac en Lurin con 400 hombres, de los cuales 100 eran de caballería; y San Martin acampó su ejército en el campo de instruccion por Santa Catalina; pero observando dicho Canterac que no queria dar batalla, hizo desplegar su ejército hasta el castillo del Callao, el que reforzó, y en el que metió víveres para cuatro meses, constandingo, segun aseguran, de 400 reses, 100 carneros y otras especies, quedando siempre de gefe D. Josef Lamar, y en este estado quedaba todo cuando salieron dichos pasajeros. Benavides subsistia en las costas de Arauco, y desesperado enteramente por no tener ausilios: este sorprendió dos buques, uno ingles y otro americano, sacando de este último 400 fusiles que llevaba, con los que tenia armados sobre 100 hombres; y que San Martin habia obligado al comodoro ingles á enviar una corbeta de guerra, reclamando dichos buques al propio Benavides; pero se ignoraba la contestacion, pues no habia vuelto la corbeta á Valparaiso cuando salieron el 10 de octubre dichos pasajeros, que hablaron con el propio comodoro, y les informó de la reclamacion que habia mandado hacer. El Sr. Laserna quedaba en Jauja con 300 hombres, y el Sr. Ramirez en Arequipa con otros 300.

ESPAÑA.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 30 de enero hasta 1 de febrero.

Dia 30. = Bergantin americano Erues, capitan John Jurening, de Guayaquil y el Jeneiro en 79 dias, con cacao y cascariilla. Ademas un ingles y seis españoles.

Y ha salido el místico guarda-costa Marques de Castellodrosius.

Dia 31. = Han entrado una fragata sueca de Wiburgo con maderera; fondeó antes de ayer en bahía. Y hoy han entrado un místico de poniente, una tartana y un jabeque españoles de levante.

Y ha salido una goleta holandesa, para Málaga.

Dia 1 de febrero. = Polacra española S. Antonio, patron Roman Carreras, de Lloret y el Vendrell en 12 dias, con vino y aguardiente. Ademas un ingles, un sueco y un español.

Y ha salido el bergantin español Alerta, maestre D. Miguel Bertinete y dueño D. Miguel Azopardo, para Veracruz.

Precios corrientes en Cádiz el dia 31 de enero.

<i>Frutos ultramarinos.</i>		Añil flor de Goatem. rs. pta. 22 á 25
Azúcar de la Habana, arroba		Sobre..... 18 á 20
rs. pta. en tierra 23 y 29 á 26 y 32		Corte..... 12 á 18
Blanca idem sola..... 32 á 36	Añil flor de Caracas.....	23 á 25
Terciada idem..... 20 á 24	Sobre.....	19 á 21
Azúcar en depósito 20 y 26 á 21 y 27	Corte.....	12 á 17

Algodon de varita quint. ps.	00 á 00
Caracas.....	23 á 24
Lima de 1. ^a y 2. ^a	00 á 00
Bálsamo del Perú lib. rs. pta.	14 á 15
Tolú.....	00 á 00
Copal lib. rs. vn.....	6½ á 7
Cacao Caracas fanega de 110	
libras pesos.....	62 á 72
Maracaibo.....	00 á 00
Guayaquil.....	28 á 29
Cascarilla de Guanuco libra	
rs. pta.....	14 á 16
Calisalla.....	5 á 6
Colorada.....	9 á 16
Loja.....	17 á 20
Piura rs. vn.....	6 á 10
Cartagena idem.....	2 á 3
Café quintal ps. fs.....	28 á 29
Idem en depósito.....	24 á 26
Carey libra rs. vn.....	230 á 240
Chapas de astas el mil. ps. fs.	00 á 00
Cobre del Perú el quintal id.	33 á 35
De Veracruz en rosetas..	30 á 32
Cueros de Buenos-Aires la	
libra en tierra cuartos...	33 á 36
De la Habana cuero rs. vn.	00 á 00
Estaño el quintal ps.....	00 á 20
Grana corte franciscana duc.	000 á 101
Id. zacatillos y blancos sup.	106 á 107
Granilla.....	30 á 34
Lana de Vicuña lib. rs. vn..	23 á 24
Id. de Id. de Lima libra	
rs. pta.....	28 á 32
Idem de Buenos-Aires la	
arroba ps. fs.....	4¾ á 5
De Guanaco lib. rs. vn..	8 á 10
Polvo de Grana arroba ps..	12 á 14
Pimiento de Tabasco la libra	
cuartos.....	00 á 26
Idem fina libra rs. vn...	00 á 4½
Palo Campeche quint. rs. pta.	19 á 20
Moraleta ps.....	00 á 00
Brasilete idem.....	15 á 16
Suelas curtidas libra cuart.	42 á 45
Vainillas super. corrientes é	
inferiores el millar ps...	00 á 00
Xalapa el quintal sana....	38 á 40
Zarza de Honduras ar. ps...	00 á 12
De la costa.....	00 á 7

Comestibles y otros efectos.

Aceite del reino la arroba á	
bordo rs. vn.....	37 á 38
Arroz idem idem.....	28 á 29
Almendra de esperanza sin	
cáscara el quintal ps....	19 á 20
De Mallorca en tierra...	00 á 10
Bacallao nuevo de Terranova	
á bordo quintal rs. vn...	60 á 65
Capela de Holanda de 1. ^a	
y 2. ^a	
Idem en tierra rs. pta...	24 á 29
En depósito de 1. ^a	00 á 25
De China rs. vn.....	00 á 12
Clavos de comer lib. rs. vn.	26 á 27
Cañamo del reino el quintal.	14 á 15
Frijoles del reino ar. rs. vn.	8 á 10
Garbanzos del reino la fanega	
rs. vn.....	70 á 75
Habas tarragoninas la fanega	
á bordo rs. vn.....	46 á 50
Cochineras en tierra.....	48 á 52
Trigo del reino superior la	
fanega en tierra rs. vn...	46 á 48
Dicho corriente.....	42 á 43
Cebada del reino.....	00 á 34
Jabon duro de Málaga y Se-	
villa quiet. en tier. ps. fs.	00 á 11½
De Mallorca en tierra....	00 á 11½
Blando de Mallorca idem.	7½ á 8

Caldos.

Aguardiente de 58 p. c. el	
harril á bordo de 4½ ar-	
robas pesos.....	00 á 15½
Prueba de aceite la bota..	00 á 84
Id. de Holanda idem....	67 á 70
Anisado de Mallorca ps. fs.	00 á 54
Id. id. en garraf. rs. vn.	45 á 46
Vino tinto de Cataluña id..	24 á 26
Idem de Valencia idem...	00 á 00
Idem de Málaga id. ps. fs.	45 á 50
Barril de carga id. ps. fs.	00 á 7
Idem dulce ps. fs.....	00 á 8

Papel.

Florete superior de Cataluña	
cada resma rs. vn.....	70 á 80
Florete corriente.....	54 á 58
Medio florete.....	38 á 40
Alcoy florete.....	46 á 50
De imprenta.....	24 á 26

Medio florete.....	30 á 32	Santander 3 moneda española.
De estraza.....	10 á 12	S. Sebastian sin dinero.
		Bilbao largo sin papel.
		Londres 36 $\frac{3}{4}$.

Cambios.

Madrid á 90 dias par.		Paris 78 $\frac{1}{2}$.
Idem corto 1 á 1 $\frac{1}{2}$ beneficio.		Hamburgo 93 papel.
Sevilla largo sin papel.		Amsterdam 104 papel.
Idem corto $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ beneficio.		Ginebra 120.
Barcelona corto en pfs. 1 $\frac{1}{2}$ ben.		Gibraltar $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ p. c. beneficio.
Valencia y Alicante corto 1 $\frac{1}{4}$ benefi.		<i>Vales comunes de 600 ps. cada uno.</i>
Málaga corto 1 beneficio.		Sin operaciones.

San Sebastian 7 de febrero.

En este instante nos llegan los periódicos de Paris hasta el 2 inclusive. Como continúan en su mayor incremento los debates en la cámara de diputados, no ha cesado todavía la escasez de noticias de que se resienten esta temporada; y aun á nosotros nos parecen de tanta importancia é interes dichos debates en si mismos, y por la analogía y gran número de aplicaciones que en muchos puntos les encontramos con las circunstancias en que nosotros nos hallamos, que, aun á costa de un imprevisto trabajo, procuramos igualar nuestros extractos con las fechas mas recientes que alcanzamos de las mismas sesiones. He aquí sin embargo lo mas notable que por hoy podemos anunciar:

Si ha de darse crédito al *Corresponsal de Nuremberg*, la declaración de guerra de la Rusia contra la Turquía llegó á Munich el 17 de enero. A pesar del tono positivo con que dicho periódico da este anuncio, el *Diario de los Debates* lo califica de inverosímil. Las gacetas de Augsburgo y de Nuremberg continúan hablando de los movimientos del ejército ruso. Segun ellas pasaren el Dniéster los cuerpos mandados por Witgenstein, Yermolof y Sacken, y aun la guardia imperial bajo las órdenes de Oowarof, está desde el 20 de diciembre en marcha sobre la Besarabia en virtud de un pliego que desde Petersburgo llegó á Minsk por extraordinario. Va á formarse en el Dniéster otro ejército de reserva que ha de tener mas de cien mil hombres. Los turcos por su parte hacen tambien grandes movimientos y se preparan seriamente á la guerra.

— Renta francesa en la bolsa del 1.º de febrero, 88 fr. 10 c.
 — Se nos asegura haberse recibido por una casa de comercio francesa una carta de Viena fecha 15 de enero, en la cual se afirma que todo estaba ya compuesto entre la Rusia y la Turquía y que no habrá guerra. Quiere suponerse que la tal carta es de un diplomático muy inmediato al príncipe de Meternich, y que la subida de los fondos en Paris debe atribuirse á esta noticia. Diz que advierte la misma carta que los periódicos alemanes continuarán todavía por largo tiempo hablando de guerra para que la atencion de los pueblos no se distraiga de aquel punto. Siendo preciso que la imaginacion del hombre esté fija en algo, nada extraño es que algunos quieran mas verla ocupada acia el Oriente que acia el Occidente.

Madrid 15 de febrero.

Don Ignacio Balanzat de Orbay, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, caballero de las militares órdenes de S. Fernando de tercera clase y de la de S. Hermenegildo, dos veces benemérito de la patria, condecorado con varias cruces de distinción, é inspector general de la infantería de línea y ligera.

Habiendo resuelto el Rey (que Dios guarde) en 18 de abril del año próximo pasado, que se lleve á efecto lo mandado en real orden de 15 de noviembre del de 1818, relativamente á que se construya un vestuario á los cuerpos y compañías de Inválidos hábiles é inhábiles de la Península, por cuenta de la Hacienda Nacional, conforme lo previenen sus particulares reglamentos; he dispuesto en uso de las facultades designadas á mi destino, y deseando que aquella disposicion se realice con la mayor economía posible, que la construccion de dicho vestuario se verifique por empresa en esta Capital, en la ciudad de Valencia y en la de Santiago. A este fin convoco por el presente á todos los que gusten hacer proposiciones sobre el particular, en la inteligencia de que en las secretarías de las comandancias generales de cada distrito se les manifestará el pliego de las condiciones que han de observarse en la citada empresa, para que con presencia de ellas puedan hacer las propuestas ó mejoras que tuvieren por conveniente, advirtiendo que el primer remate se ha de celebrar en esta corte el 26 de marzo á las doce del dia en punto en la casa inspeccion general de mi cargo, con asistencia del tesorero general de la Nacion, y contador general de distribucion de la hacienda pública: el segundo remate se verificará el dia 10 de abril á la misma hora y en el propio sitio; y el tercero el dia 25 de dicho abril á igual hora, sitio dicho y con la misma asistencia. Madrid 15 de febrero de 1822. = Ignacio Balanzat.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA

Al Escmo. Sr. Comandante general de esta provincia D. Pedro Villacampa, se le ha comunicado la Real orden siguiente:

„Escmo. Sr. = Al teniente general marques de Casteldorrius digo con esta fecha lo que sigue = „Habiendo el Rey admitido la dimision que por repetidas veces ha hecho del mando militar de Cataluña el teniente general D. Pedro Villacampa, se ha servido S. M. conferirlo á V. E. nombrando interinamente para que se encargue del mando del segundo regimiento de infantería de la Guardia Real al teniente general marques de Castelar. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia, satisfaccion y efectos correspondientes, en el concepto de que S. M. se ha servido mandar al mismo tiempo que Villacampa continúe mandando en Cataluña hasta la llegada de V. E. ó nueva orden. De orden de S. M. lo traslado á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1822. = Cienfuegos. = Señor D. Pedro Villacampa.

Los Alcaldes constitucionales de esta ciudad D. Ramon Maresch y Coli, D. Josef Antonio Generés, D. Ignacio Galí, D. Francisco de Milans y Duran y el Baron de Maldá.

No obstante de hallarse expedidas varias órdenes que prohiben que

los muchachos anden por las calles tirando piedras para evitar los graves males y desgracias que podrian originarse, hemos recibido con sentimiento repetidas quejas de que no solo aquellos si que otras personas se entretienen con frecuencia en tirar piedras en diferentes partes de esta ciudad, y en los campos de su territorio con perjuicio del bien público y con vejacion y detrimento de los sembrados. Viendo pues que las disposiciones dadas para contener semejante exceso se infringen en el dia con el mayor descaro; á consecuencia de lo acordado por el Esmo. Ayuntamiento: *Ordenamos y Mandamos*:

Que los muchachos ni persona alguna anden tirando piedras por ninguna parte de esta poblacion ni de su territorio bajo la pena de ser castigados los contraventores con la irremisible exaccion de ocho pesetas de multa, la que se conminará y pagarán los padres tutores ó curadores á cuyo cargo estén los muchachos que falten á esta disposicion y á mas con el resarcimiento de los males que ocasionaren, sin perjuicio de ser detenidos los discolos para procederse contra ellos con todo el rigor de la ley: Y encargamos á los sujetos cabezas de familia, maestros de primera educacion y directores de colegios, inculcando á sus discípulos el cumplimiento de lo mandado con el presente Edicto que para que tenga la debida notoriedad y nadie pueda alegar ignorancia se fijará en los parages públicos de esta ciudad de Barcelona á los 14 de febrero de 1822. = *Ramon Maresch y Coli.* = *Josef Antonio Generés.* = *Ignacio Gali.* = *Franciseo Milans y Duran.* = *Baron de Maldá.*

Los alcaldes Constitucionales de esta Ciudad. &c. &c.

Estando prohibido por la ley el ir con máscara por las calles; los referidos Alcaldes *Ordenan y mandan*:

Que persona alguna sea de la clase que fuere por ningun pretexto se atreva á presentarse en las plazas y calles de esta ciudad con máscara ó traje deshonesto en los tres dias de Carnaval; en el supuesto que el que lo contrario hiciere, será castigado con las penas de la ley: A cuyo fin los comisarios de barrio, celadores de policía y patrullas quedan especialmente encargados de la vigilancia en el cumplimiento de este Edicto, que para que llegue á noticia de todos y no se alegue ignorancia, se fijará en los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad de Barcelona. Dado en ella á los 15 de febrero de 1822. Siguen las mismas firmas del antecedente.

AVISOS AL PÚBLICO.

D. Ramon Maresch y Coli, Alcalde constitucional primero de la ciudad de Barcelona, insiguendo lo resuelto por el Esmo. Ayuntamiento de la misma con acuerdo del dia 8 de este mes, invita y llama á los individuos que componen la cofradía de pescadores bajo invocacion de S. Pedro Apóstol de dicha ciudad, para que el domingo próximo dia 17 á las tres de la tarde, se presenten á las casas Consistoriales y sala llamada de Ciento, en donde se celebrará convocatoria para proceder á la eleccion de empleados de dicha cofradía para el corriente año, en el modo y forma que S. E. tiene dispuesto, con la circunstancia de que el que no comparezca se tendrá por consentiente á lo que delibere la pluralidad. Barcelona 15 de febrero de 1822. = Por mandado de dicho Señor = *Joaquin Marti*, secretario.

Habiendo acudido al Escmo. Ayuntamiento los Sres. D. Joaquin Compte, D. Pablo Félix Gassó, D. Francisco Juanich, D. Antonio Rotthen, Don Javier Sarabia y D. Bruno Vidal, esponiendo causas justas y legales para la exoneracion del encargo de Jueces de hecho: S. E. ha nombrado para reemplazarlos los señores D. Josef Mariano de Cabanes, D. Francisco de Sales Babot, D. Ramon Muns y Serriá, D. Mariano Esteve y Morató, D. Ramon de Bacardi y D. Josef Cerminas. Y se publica por disposicion del Escmo. Ayuntamiento. Barcelona 14 de febrero de 1822. = Francisco Altés, vice-secretario.

Embarcacion venida al puerto el dia de ayer.

Español.

De Malgrat el laud S. Antonio, su patron Benito Turro, con carbon.

Fiestas. En la estacion de cuarenta horas que en los tres dias de carnaval se celebrará en la iglesia de Sta. Teresa de religiosas Carmelitas descalzas de esta ciudad, la Congregacion del Santísimo Sacramento cumpliendo con sus estatutos tendrá ejercicios como acostumbra los primeros domingos de mes: la víspera habrá plática preparatoria para la sagrada Comunión del domingo que será á las 7½: todos los tres dias á las 10 habrá oficio solemne: por las tardes empezarán los ejercicios á las 4, y en ellas predicará el Rdo. P. Fr. Salvador Auger, definidor de PP. Franciscanos: el dia último terminará la funcion con procesion por la iglesia y bendicion de su Divina Magestad. Todos los domingos de la cuaresma se expondrá á su Divina Magestad á las 4 de la tarde: seguirán los ejercicios acostumbrados, y sermon sobre el evangelio del dia, concluyendo con la bendicion y reserva. Los lunes, miércoles y viernes de la misma despues de la oracion mental diaria habrá plática doctrinal.

Agradecido el vecindario de la calle den Boquer de los innumerables beneficios que han recibido en la epidemia pasada de su patron y tutelar el glorioso martir S. Cristóbal, le tributarán mañana domingo un solemne oficio á las 10 en la iglesia parroquial de S. Cucufate, con sermon que dirá el R. P. Fr. Buenaventura de Manegat, religioso Dominicó; finalizando la funcion con un solemne *Te-Deum* que cantará la muy Rda. Comunidad.

Retornos. En la Fontana de Oro, calle de Escudellers, hay un coche de retorno para Madrid, y dos tartanas para Figueras y su carrera.

En la plaza de Sta. Ana, casa del Marques de Vilana, hay una galera y un carabá de retorno para Madrid y su carrera á precio equitativo.

Pérdida. Quien haya recojido un borrico de siete años con sárria y albarda, que se estravió en la orilla del Rech, tenga la bondad de entregarlo en el meson de la Bona Nova, que á mas de las gracias se le dará un duro de gratificacion.

Teatro. Hoy á beneficio de la compañía Española se ejecutará la comedia en 3 actos: *el mayor contrario*, *Amigo*, se bailarán las boletras de la marica, y un divertido sainete. A las 6.

Cambios del 15 de febrero.

Paris de 15 95centésimos á 16 en varias fechas.	Idem 2½ corto fecha.
Marsella 15 95centésimos y 16.	Valencia 1½ p. c. daño.
Madrid 2 p. c. d.	Idem 1½ p. c. idem corta fecha.
Cádiz 2½ p. c. idem.	Reus ½ p. c. idem.
	Tarragona ¼ y ½ p. idem.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brasi.

SUPLEMENTO

AL DIARIO DE BARCELONA

DEL SABADO 16 DE FEBRERO DE 1823.

El Ayuntamiento Constitucional de Barcelona á sus habitantes.

BARCELONESES : Suma fué la satisfaccion y gratitud del Cuerpo municipal que os habla al ver decretada por las Córtes en el Reglamento general de Instruccion pública la plantificacion de Universidad de tercera enseñanza, y por consiguiente tambien de segunda, en esta benemerita capital, que por espacio de dos siglos la habia conservado con gloria, y á quien solamente la arrancára una mano despótica, á la par que se fallaba la proscripción de nuestras libertades. El Ayuntamiento, pues, en obsequio á la benefica detérminacion de las Córtes, que habia ya anteriormente reclamado con la debida energía, estaba practicando á mediados de julio proximo pasado las gestiones convenientes á fin de alcanzar la tan suspirada plantificacion de estudios en el curso actual, cuando los asomos del mal esterminador manifestados á primeros de agosto y su funesto desarrollo absorvieron toda la atencion de las autoridades y del público, y derramaron el yelo de la paralisis sobre todos los proyectos de conveniencia y utilidad general, que necesitaban sosiego y concurrencia. Pasados, empero, por dicha nuestra aquellos malaventurados dias, el Ayuntamiento intimamente convencido de que la instruccion de la juventud es la base mas solida de la pública felicidad, no ha podido menos de convertir su

atencion y su celo paternal hácia una de sus mas gratas y preferentes atribuciones, y se ha decidido por consiguiente á vencer todos los obstáculos á fin de que los jovenes puedan recibir ya en este mismo curso, sin embargo de estar muy avanzado, el jugo de la instruccion en las ciencias de segunda y tercera enseñanza que prescribe el plan general de estudios y cuyas catedras no se hallen todavia plantificadas en esta capital.

Para la consecucion de un fin tan util como glorioso, el Ayuntamiento ha escitado el celo filantrópico y la ilustracion conocida de algunos ciudadanos, y ha tenido la indecible satisfaccion de ver que han respondido con generosidad á su llamamiento. La mas franca cooperacion ha encontrado tambien en las demas corporaciones á quienes ha invitado para concurrir á la completa organizacion de un establecimiento literario cual corresponde á esta grande capital, y á la gloria de nuestras sabias instituciones.

La premura del tiempo y la necesidad de aprovechar el corto que resta hasta la conclusion de cursos, han acelerado la plantificacion de las necesarias catedras en clase de privadas, y no han permitido al Ayuntamiento esperar como deseaba la aprobacion de S. M. y de S. E. la Direccion general de estudios á fin de que adquieran toda la latitud académica unas medidas, que sin gravar en lo mas minimo al erario nacional, y sin perjudicar al derecho de ninguno, no tienen mas objeto que el de secundar con prontitud los deseos y miras del Congreso, y el de allanar el camino al Gobierno mismo para el establecimiento de la Universidad decretada: cree no obstante de su deber anunciar al público que remite á la Direccion general de estudios una fundada representacion, de cuyo feliz resultado en favor de los cursantes no duda un momento atendido el celo y bellos sentimientos que animan á la espresada Direccion.

En consecuencia ha acordado el Ayuntamiento hacer y presidir la abertura pública de las catedras, que faltan en Barcelona para el completo de la segunda y tercera enseñanza con arreglo al decreto de las Córtes, el dia

16 del corriente á las 11 de la mañana en el salon llamado de Ciento de las Casas Consistoriales, á cuyo fin y para que tomen parte en tan plausible acto, ha invitado á las demas Autoridades, y corporaciones científicas, y espera que el público le favorecerá con su asistencia. La abertura particular de dichas catedras se verificará el dia 21 del corriente en el edificio del Colegio episcopal, pudiendose ver el orden y arreglo de ellas en el Estado que se pone á continuacion. Los que deseen matricularse podrán dirigirse á la secretaría del establecimiento sita en el Colegio que fué de PP. agustinos de esta ciudad.

BARCELONESES! El dia 16 de febrero de 1822 debe ser un dia grande, un dia de júbilo para todos vosotros. Él debe recordaros, á la par que la época de humillacion y de esclavitud en que fué arrebatado á nuestros padres el santuario de Minerva, otra época de ventura en que con los derechos ya adquiridos de ciudadanos van á recuperar sus hijos la joya preciosísima de la instruccion para no perderla jamas. Si : jamas retornarán aquellos ominosos tiempos en que para castigo de haber amado con entusiasmo la libertad, y los fueros patrios, y á fin de sumir al Pueblo Catalán en la ignorancia, que es el mayor apoyo de la servidumbre, vieron los barceloneses con rabia en el corazon y llanto en los ojos salir de nuestras murallas á un *Finestres* y otros sabios profesores. No se entibie jamas en nuestros corazones el ardiente amor á la Constitucion, á quien debemos tan preciosas ventajas. Ella es la solida garantia contra los ataques del despotismo, y la única que puede asegurar á nuestra patria los dias de ilustracion y grandeza á que la llama la Providencia.

Casas consistoriales de Barcelona 14 de febrero de 1822. = Ramon Maresch y Coli, alcalde. = José Antonio Generés, alcalde. = Ignacio Gali, alcalde. = Francisco de Milans y Duran, alcalde. = Baron de Maldá, alcalde. = Agustín Ortells y Pintó. = Marques de Llió. = Mariano Flaquer. = Francisco Renart y Arus. = José Santanach y

Puig. = Antonio Gironella. = José Costa. = Jaime Esteve y Claramunt. = Juan Sagarra. = Gabriel Ametller. = José Valenti. = Cayetano Galup. = Bruno Petrus. = Francisco Thomas Ros, sindico. = José Elias, sindico. = Domingo Maria Vila, sindico. = Francisco Altes vice-secretario.

ESTADO

de Cátedras de segunda y de tercera enseñanza, que actualmente existen, y de las que de nuevo se establecen, en la ciudad de Barcelona, con el nombre de sus respectivos Profesores y de las corporaciones bajo cuya direccion se hallan.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Cátedras.	Indicacion de las de nuevo establecimiento.	Profesores.	Corporaciones bajo cuya direccion se hallan.
Dos de Gramática castellana y de lengua latina.	Los del colegio.	Seminario conciliar Tridentino.
Una de Geografía y Cronología.			
Literatura é Historia.	De nuevo establecimiento.	D. Manuel Casamada.	Ayuntamiento constitucional.
Dos de Matemáticas puras.	D. Isidro Gallarda.	Académica nacional de ciencias y artes.
		D. Pedro Martir Armet.	

Cátedras.	Indicacion de las de nuevo establecimiento.	Profesores.	Corporaciones bajo cuya direccion se hallan.
Una de Física con su gabinete.	}	D. Pedro Vieta.	Junta nacional de Comercio de Cataluña.
Una de Química con su laboratorio. . .	}	D. Francisco Carbonell. . .	Junta nacional de Comercio de Cataluña.
Una de Mineralogía y Geología.	}	D. Agustin Yañez.	Antiguo Colegio de S. Victoriano.
Una de Botánica y Agricultura con su jardin botánico y terreno para la agricultura práctica.	}	D. Juan Francisco Bahí. . .	Junta nacional de Comercio de Cataluña.
Una de Zoología.	}	D. Agustin Yañez.	Antiguo colegio de S. Victoriano.
Una de Lógica y Gramática general.	}	D. Domingo Morét.	Ayuntamiento constitucional.
Una de Economía política y Estadística. . .	}	P. Fr. Eudaldo Jaumeandreu. }	Junta nacional de Comercio de Cataluña.
Una de moral y derecho natural.	De nuevo esta- }	D. Ignacio Vidal y Pigem. }	Ayuntamiento constitucional.
Una de Derecho público y Constitucion.	blecimiento. }	D. Josef María Tudó. }	Ayuntamiento constitucional.

TERCERA ENSEÑANZA.

<i>Cátedras.</i>	<i>Indicacion de las de nuevo establecimiento.</i>	<i>Profesores.</i>	<i>Corporaciones bajo cuya direccion se hallan.</i>
<i>Teología.</i>			
Una de fundamentos de la Religion, Historia de la Teología y lugares Teológicos.	Los del Colegio.	Seminario Conciliar Tridentino.
Dos de instituciones dogmáticas y morales.		
Una de Sagrada Escritura.		
Enseñanza de la práctica pastoral y de ejercicios de predicacion.		
<i>Jurisprudencia civil.</i>			
Una de principios de legislacion universal.	De nuevo establecimiento.	D. Domingo María Vila.	
Una de historia y elementos del derecho civil Romano con dos lecciones al dia.	Idem.	D. Joaquin de Palaudaries. D. Ignacio Sanponti.	Ayuntamiento constitucional.
Dos de Historia é instituciones del derecho español.	Idem.	D. Isidro Sobrerriba. D. Felipe Bertrán.	

Cátedras.	Indicacion de las de nuevo estable- cimiento.	Profesores.	Corporaciones ba- jo cuya direccion se hallan.
-----------	---	-------------	--

Derecho Canónico.			
Una de Historia y elementos del derecho público eclesiástico.	De nuevo establecimiento.	D. Félix Illas.	Ayuntamiento constitucional.
Una de instituciones canónicas.	D. Bartolomé Gresa.	Seminario Conciliar.
Una de historia Eclesiástica y suma de Concilios.	De nuevo establecimiento.	P. Fr. Alberto Pujol.	Ayuntamiento constitucional.

El Escmo. Ayuntamiento constitucional protector de las Cátedras nuevamente establecidas ha encargado á insinuacion de los profesores su direccion á D. Domingo María Vila, y la Secretaría á D. Francisco de Sales Babot.

El Seminario Conciliar proporciona la enseñanza de la *Practica pastoral y Ejercicios de predicacion*. El profesor D. Bartolomé Gresa dirigirá toda su atencion á la vasta ciencia del *Derecho Canónico*. La esplicacion de la Constitucion política de la monarquía que hasta el dia el Seminario Conciliar tenia confiada á dicho profesor seguirá tambien en el edificio del mismo Seminario á cargo del que va notado en el estado antecedente.

Cuenta ademas Barcelona en su seno por lo relativo á la segunda y tercera enseñanza una Biblioteca general, y otra de autores catalanes en el Colegio Episcopal, y otras en los conventos de PP. Dominicos, Franciscos y Carmelitas descalzos, un gabinete de Historia natural y monetario propios de casa Salvador, y una escuela de nobles artes, y gabinete de máquinas y productos industriales en la nacional casa Lonja.

